

S6IT.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES



El presente documento es
"COPIA FIEL AL ORIGINAL"

Ms. Norma Cecilia Benavides
FEDATARIO
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Fecha: 24 ENE. 2014

Resolución Gerencial Regional

Nº 014 -2014-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del
Gobierno Regional Arequipa;

VISTO:

El expediente de registro Nº 2249-14, según Resolución Gerencial Regional Nº 008-2014-GRA/GRTC de fecha 14 de enero del 2014 que conforma el Comité de Evaluación de llevar a cabo el proceso de selección y contratación administrativa de 06 Fiscalizadores de Transportes, para la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones como órgano de línea del Gobierno Regional de Arequipa, está encargada de ejecutar los planes, programas y actividades de los sectores Caminos, Circulación Terrestre y Comunicaciones, y como tal se requiere contar con profesionales y técnicos idóneos para el desarrollo de sus actividades para los cuales serán contratados.

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1057, se regula el régimen especial de contrataciones administrativas del servicio (CAS), y el cual tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública, en mérito de ello se norma y reglamento el procedimiento a ser utilizados por todas las entidades públicas, así como la transparencia del procedimiento en mención que deberá de ser sencillo, claro y flexible, sin descuidar las exigencias mínimas que deben de cumplir quienes son contratados bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio, el mismo que fue aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, que aprueba el reglamento del régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Que, dentro de la reglamentación expedida se estableció en el artículo tercero el procedimientos de contratación a utilizar para suscribir un contrato administrativo, dentro del cual, se encuentre establecido las etapas a seguir, en tal sentido, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 151-2012-GRA/PR, se aprueba la Directiva Nº 001-2012-GRA/OPDI, denominada aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio del Gobierno Regional de Arequipa, como documento técnico que establece los procedimientos normativos para la contratación Administrativa de Servicios, de aplicación y cumplimiento de todas las Unidades Orgánicas y Dependencias conformantes del Gobierno Regional de Arequipa.

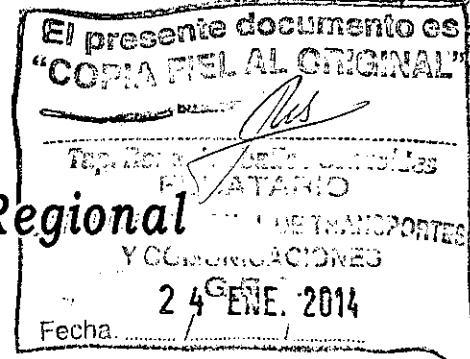
Que, en cumplimiento a la referida Directiva es necesario conformar el Comité de Evaluación del concurso de méritos que tendrá a cargo la selección y estar conformada por el Jefe de la Oficina de Administración, Jefe del Área de Recursos Humanos y como área responsable del requerimiento, quienes tendrán a cargo el proceso de calificación, evaluación y selección de los expedientes presentados por los postulantes a los cargos que se convoquen conforme a los principios de legalidad, veracidad, economía procesal, igualdad y acceso a la información.

Que, con fecha 14 de enero del 2014 se aprobó la Resolución Gerencial Regional Nº 008-2014-GRA/GRTC conformando el Comité de Evaluación para llevar a cabo el proceso de selección y contratación administrativa de 06 Fiscalizadores de Transportes, para la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, nombrando a los Miembros Titulares: CPC. Prudencio Espinoza Soto, Jefe de la Oficina de Administración (Presidente), Abog. Darwin S. Esquivel Las Heras, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos (Integrante) y Ing. Rubén Ricardo Lira Torre, Oficina solicitante. (Integrante); asimismo en la Resolución aprobada se omitió la designación de los Miembros Suplentes la cual exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;



Resolución Gerencial Regional

Nº 014 -2014-GRA/GRTC



Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1057, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, y modificada por el Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, la Ordenanza Regional Nº 010-Arequipa, La Resolución Ejecutiva Regional Nº 151-2012-GRA/PR, que aprueba la Directiva Nº 001-2012GRA/OPDI, aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio del Gobierno Regional de Arequipa, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 1028-2013-GRA/PR,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- INCLUIR como Miembros Suplentes del Comité de Evaluación que esta encargado de llevar acabo el proceso de selección y contratación administrativa de 06 Fiscalizadores de Transportes, para la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, inmersos en la Resolución Gerencial Regional Nº 008-2014-GRA/GRTC a los siguientes servidores:

MIEMBROS SUPLENTES:

- CPC. Remis Zegarra Dongo
- Sr. Robert Prado Tuñon
- Abog. José Gamarra Vásquez

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con la presente Resolución a los miembros suplentes del Comité designado con Resolución Gerencial Regional Nº 008-2014-GRA/GRTC de fecha 14 de enero del presente año, con los artículos precedentes, a efecto que asuman sus funciones al dia siguiente de la notificación de esta Resolución Gerencial.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones del Gobierno de Regional de Arequipa, a los

20 ENE 2014
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Donayre
Lic. Adolfo Donayre Sarolli
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES